

"SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS COMUNICACIONALES Y LEVANTAMIENTOS DE PUNTOS DE RED, NUEVAS DEPENDENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL".

AUTORIZA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2113 /

QUILLÓN, 27 ABR 2022

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°080 de fecha 26 de abril de 2022, para el gasto denominado **"SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPOS COMUNICACIONALES Y LEVANTAMIENTOS DE PUNTOS DE RED, NUEVAS DEPENDENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL"**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°109/22 de fecha 22 de abril de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Cotizaciones de proveedor: Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., Rut 92.580.000-7;
5. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
6. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;





14. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
15. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
16. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir servicio de traslado de equipos comunicacionales y levantamiento de puntos de red y rack, canalización de circuito eléctrico y certificado de rotulación de los puntos de datos nuevos, al nuevo espacio físico de atención de Biblioteca municipal.
- Informe Técnico N°024, de fecha 27 de abril de 2022, emitido por la directora de Desarrollo Comunitario (S), que señala la necesidad de mantener la vigencia del convenio, contrato y garantía de soporte por el servicio de conectividad a internet, entre la Municipalidad de Quillón y Biblioredes, el que se hace imprescindible para el normal funcionamiento de la Biblioteca municipal y su sala de computación. En base a aquello, es importante realizar el traslado de equipos comunicacionales e instalación de cableado para el levantamiento de puntos de red y rack, para la habilitación del servicio Biblioredes en nueva dependencia ubicada en Avda. O' Higgins 543, comuna de Quillón
- Cotizaciones de proveedor: Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., Rut 92.580.000-7.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 en el artículo 10 numeral 7 letra g) que señala ***"Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"***.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., Rut 92.580.000-7**, por la suma de **\$4.061.178.-** (Cuatro millones sesenta y un mil ciento setenta y ocho pesos) IVA incluido, por **Traslado de equipos comunicacionales y levantamiento de puntos de red, Biblioteca municipal.**

2.- SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°19.886;

3.- Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

4.- Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 08 999 001 SP 04 Bienes y servicios de consumo – Servicios generales – Otros – Otros servicios – Servicios generales**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

YTG/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO

